

BOLETIN OFICIAL

Año X

Salta, Octubre 18 de 1918

Núm. 725

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE POLICÍA

Lej de creación del Boletín

Lej N.º

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará BOLETIN OFICIAL, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2º Se insertarán en éste boletín: 1º Las Leyes que sancione la legislación, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2º Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3º todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3º Los Sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia y los jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5º En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos ó más ejemplares del BOLETIN OFICIAL, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6º Todos los gastos que ocasiona ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones Salta, Agosto 10 1908.

FÉLIX USANDIVARAS—JUAN B. GUDIÑO
S. de la C. de D D

MINISTERIO DE GOBIERNO

Decreto N.º 144

Salta, Octubre 8 de 1918.

Debiendo la administración del Estado comprobar con exactitud el destino de los subsidios que concede a las instituciones de asistencia social, entre cuyo número se encuentran las beneméritas «Hermanas Enfermeras».

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1.º—Dígnese el Honorable Consejo Particular de las Conferencias de

San Vicente de Paúl, informar sobre los servicios de asistencia social que prestan las «Hermanas Enfermeras».

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

Firmado:

CARLES

MARTÍN J. LÓPEZ

Es copia:

Josué Quesada.

O. Mayor

Decreto N.º 146

Salta, Octubre 11 de 1918

Vista la próxima expiración del término señalado para la depuración y ampliación del padrón electoral de la Provincia, que determina la necesidad de constituir la Junta Electoral cuyo funcionamiento requiere una serie de actos tan complejos como minuciosos, lo que demanda tiempo y dedicación, sobre todo para preparar el futuro acto electoral, que por su carácter extraordinario exige mayor empeño y trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas causales que se invocaron en el Decreto de fecha 15 de Julio ppdo., subsisten para designar una Junta Electoral Especial;

Que han caducado las autoridades electorales de la Provincia con los poderes de las que ellas emanaban; y, así mismo, que habiendo renunciado los funcionarios que constituyeron la Junta Electoral nombrada por el referido Decreto, corresponde designar los que deben constituirla;

POR TANTO

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1.º—Designase para formar la Junta Electoral al Señor Ministro Secretario de la Intervención Nacional, Coronel D. Martín J. López, como Presidente, y como vocales al Señor Fiscal Federal doctor Vicente Tamayo y al Señor Fiscal General de la Provincia doctor Nicolás Barros, debiendo actuar como Secretario de la misma, el Señor

Teniente 1º D. Miguel Angel Mascaró.

2.º—Comuníquese, etc.

Firmado: CARLES.

MARTIN J. LOPEZ

Es copia:

Josué Quesada
O. Mayor

Decreto N.º 147

Salta, Octubre 14 de 1918

Vista la presentación de vecinos de la Provincia, solicitando que la Estación de «Campo Santo» del F. C. C. N. sea en adelante designada «Coronel Cornejo»; y,

CONSIDERANDO:

Que honrar la memoria de los próceres es el atributo más gentil de la civilización de los pueblos cultos; y.

Que el nombre de D. Antonio Fernández Cornejo ilustró la historia patria desde los comienzos de la lucha por la independencia nacional hasta los últimos acontecimientos que sucedieron para organizar constitucionalmente la República;

POR TANTO

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1.º— Exhórtese al Sr. Ministro de Obras Públicas de la Nación para que se digne disponer sea llamada con el nombre «Coronel Cornejo», la actual estación Campo Santo del F. C. C. N.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

Firmado: CARLES

MARTIN J. LOPEZ.

Es copia:

Josué Quesada
O. Mayor

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución N.º 63

Salta, Octubre 10 de 1918

Vista: las precedentes cuentas por saldos pasadas a este Ministerio por la Receptoría General de Rentas, de los diferentes receptores de rentas y expendedores de guías que, hasta la fecha no han cancelado sus saldos, apesar de es-

tar notificados para su cumplimiento.

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

1.º—Pasar estas cuentas con los saldos respectivos al señor Agente Fiscal en turno para que entable las acciones que hubieren lugar contra los señores:
José María López \$ 344.20
Lucio Donsset » 1643.20
sin perjuicio de que se haga efectiva la responsabilidad emergente del artículo 10 del decreto N.º 64, sobre Contabilidad y Procedimiento Administrativo y las que correspondan aplicar de acuerdo con las disposiciones del Código Penal.

2.º—Para que entable oportunamente las acciones que correspondan contra los deudores solidarios, por los importes de las cantidades adeudadas por los deudores principales.

3.º—Dése al BOLETIN OFICIAL, e insértese en el Libro de Resoluciones del Ministerio.

Firmado:

MARTIN J. LOPEZ

Es copia:

Josué Quesada.

Ofi. Mayor

Resolución N.º 64

Salta, Octubre 15 de 1918

Visto: estos obrados venidos de la Receptoría General de Rentas, para su aprobación (Art. 26 de la Ley de Catastro y Contribución Directa),

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

1.º—Aprobar en todas sus partes el remate ordenado por la oficina de referencia y, efectuado por el martillero público don Alfredo Costa, del bien raíz ubicado en la calle España como perteneciente a los señores Pedro J. y F. R. Aranda.

2.º—Pasen estos obrados de referencia ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil en turno para que por su intermedio, se extienda la escritura de transferencia respectiva al mejor postor que ha sido el Dr. Juan José Castellanos, por la cantidad de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, Previo depósito en el Banco Provincial.

3°—Dése al BOLETIN OFICIAL, publíquese, e insértese en el «Libro de Resoluciones del Ministerio».

Firmado: MARTIN J. LÓPEZ

Es copia:

Josué Quesada
Ofi. Mayor

Resolución N.º 65

Otubre 15 de 1918

Visto: estos obrados venidos de la Receptoría General de Rentas, para su aprobación (Art. 26 de la ley de Catastro y Contribución Directa),

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

1°—Aprobar en todas sus partes el remate ordenado por la oficina de referencia y efectuado por el martillero público don Alfredo Costa, del bien raíz ubicado en la calle Caseros como perteneciente a los señores Rodríguez, Goñi y Aramburú.

2°—Pasen estos obrados de referencia ante el señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil en turno para que por su intermedio se extienda la escritura de transferencia respectiva al mejor postor que han sido los señores Toribio Picardo y Andrés Cordero, por la cantidad de diez mil pesos moneda nacional. Previo depósito en el Banco Provincial.

3°—Dése al BOLETIN OFICIAL, publíquese, e insértese en el «Libro de Resoluciones del Ministerio».

Firmado MARTIN J. LOPEZ

Es copia:

Josué Quesada
Ofi. Mayor

EDICTOS

SUCESORIO:—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de Don Estanislao Alvarez, por auto de fecha 11 del corriente mes y año del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. Alberto J. Mazza, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión para que dentro del término de 30 días se presenten a hacerlos valer en cualquier carácter. Lo que el suscrito secretario

hace saber a los interesados por el presente edicto.

Salta, Octubre 14 de 1918

Nolasco Zapata

SUCESORIO:—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de los esposos Pedro Morales y Juana Soruco por auto de fecha 8 del corriente mes y año del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Alberto J. Mazza, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por el presente edicto.

Salta, Octubre 9 de 1918

Nolasco Zapata

SUCESORIO:—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de D. Miguel Isse por auto de fecha 31 de Agosto del corriente año, el Sr. Juez de 1.ª Instancia Doctor Alberto Mazza, se cita a los que se consideren con derecho a esta sucesión para que dentro del término de 30 días se presenten a hacerlos valer en cualquier carácter.

Lo que el suscrito secretario hace saber por el presente edicto.

Salta, Agosto 31 de 1918

Nolasco Zapata

SUCESORIO: Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de D. Roberto Ruiz Merino, por auto de fecha 11 del corriente mes y año, del Sr. Juez Dr. Humberto Cánepa, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, se presenten a hacerlos valer dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por el presente edicto.—Salta Septiembre 19 de 1918.

Pedro J. Aranda, Secretario

SUCESORIO:—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Washington Adet y Zenovia Zambrano de Adet, por auto de fecha 17 del corrien-

te mes y año, del señor Juez doctor Humberto Cánepa, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, se presenten a hacerlo valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por el presente, edicto.

Salta, Septiembre 17 de 1918.

Pedro J. Aranda, Secretario

SUCESORIO: Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Pedro Boulier, por auto de fecha cinco del corriente mes y año del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Humberto Cánepa, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión, se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por el presente edicto. Salta, Septiembre 5 de 1918.

Pedro J. Aranda.

E. Secretario

SUCESORIO Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Elias Zeitune por auto de fecha de ayer del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial doctor Humberto Cánepa, interino, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión, se presenten a hacerlo valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por el presente edicto.—Salta, Septiembre 17 de 1918.

Pedro J. Aranda, E. Secretario

CESION DE BIENES—En la cesión de bienes hecha por Arias Huos, a favor de sus acreedores, el señor Juez de primera instancia en lo C. y C. doctor Humberto Cánepa, ha dictado el siguiente auto.—Salta, Septiembre 27 de 1918.—De acuerdo con lo dispuesto por

el artículo 707 del C. de P. convócase a todos los acreedores a la audiencia de verificación de créditos, que tendrá lugar el día 25 de Octubre a horas 4 p. m., bajo apercibimiento, de que tendrá lugar con los acreedores que se presenten.—Háganse las publicaciones de estilo en dos diarios locales, y por una sola vez en el «Boletín Oficial».—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente.

Salta, Septiembre 28 de 1918.

Pedro J. Aranda, Secretario

CONCURSO VIUDA SARTINI

Salta, 28 de Septiembre de 1918.

En la fecha el señor juez de primera instancia y a mérito del nombramiento del contador señor Ricardo López, para entender en esta quiebra de la señora Irene de Sartini, por renuncia de los contadores anteriormente sorteados, se ha señalado el día 21 de Octubre a las 3 y media en punto, para la junta de acreedores, a quienes se hace saber a los efectos de ley y para la debida justificación de sus créditos ante el contador citado.

Nolasco Zapata, Secretario

REMATES

Por ALFREDO COSTA

Judicial--Seis lotes de terreno

UBICADOS EN EL PARAJE
DE MAS PORVENIR DE LA CIUDAD

Con tranvía eléctrico a dos cuadras, calle adoquinada.—En la manzana N.º 2 del plano de subdivisión, la que está comprendida dentro de las siguientes calles: Córdoba, Rivadavia, Tucumán y Lerma.

Juez interino doctor A. J. Mazza, secretario Mauricio San Millán,

El miércoles 16 de Octubre, a las 11 a. m., en el local del «Buen Chopp», calle Caseros, frente a la plaza 9 de Julio, donde estará mi bandera.

Lotes números 30, 31, tienen una extensión de 8.50 mts. de frente sobre la calle Rivadavia y 35.75 m. de fondo.

Lotes número 32, 33. tienen 8.50 de frente sobre la misma calle, y 18.60 de fondo.

Estos lotes están cercados con alambre tejido y pared de material cocido.

Base de los lotes 30 al 33, \$ 1.000

Lote número 6, tiene una extensión de 11.60 sobre la calle Tucumán y 52.80 de fondo, uniéndose con el lote 41.

Edificación.—Tiene dos piezas de adobe, techos de tejas y tejuela, galería, cocina y un galpón de material con techo de zinc, cercado totalmente con pared y alambre tejido.

Lote número 41, tiene una extensión de 8.50 sobre la calle Córdoba, por 71.70 de fondo.

Edificación.—Tiene un galpón con techo de zinc, un molino a viento y cañerías para agua, cercado por paredes y alambre tejido.

Base los lotes 6 al 41, \$ 5000

Seña, 20 por ciento; para ver planos y demás datos, al suscrito, Vicente López 460.—Teléfono 172.

Alfredo Costa - Martillero

Por ENRIQUE SYLVESTER JUDICIAL

Por disposición del señor juez de Letras, en lo C. y Comercial, doctor Humberto Cánepa, venderé en público

remate el día 11 de Noviembre del corriente año, a las 3 de la tarde, en el local del Jockey Bar, Plaza 9 de Julio y como perteneciente al juicio de Santiago E. Gutierrez contra Pacifico Echenique, lo siguiente:

Dos lotes de terreno con casa edificada de material cocido, con cuatro habitaciones formando esquina sobre las calles Carlos Pellegrini y San Luis, todo cerrado con alambre y tiene por límites: Norte, propiedad de Bartolomé López; sud, calle S. Luis; naciente, con Celso López, oeste, calle Carlos Pellegrini.

BASE: PESOS 1.900

Derechos y acciones en la finca denominada La Huerta de Yesera, en el departamento de Chicoana, la que consta de dos cuadras de frente por una de fondo y tiene por límites: Norte, herederos de López; naciente, y sud, herederos de Egidio Castillo; poniente, Quebrada de Yesera.

BASE: PESOS 250

El comprador oblará en el acto de la compra el 10 por ciento como seña.

Salta, Septiembre 26 de 1918

Enrique Sylvester, Martillero